

Juzgadas tres mujeres por obligar a la prostitución en un céntrico piso

La vivienda se encontraba en la calle San Pedro de Alcántara, donde las acusadas también recibían visitas

:: SERGIO LORENZO

CÁCERES. Son tres mujeres contra otras tres. En el banquillo de acusados de la Audiencia ayer estaban sentadas: Carmen Esilda C. S. (apodada 'Lorena' en los anuncios de prostitución); su sobrina Orfa Nery C. G. (apodada 'Natalia'); y Daiana O. M. Se enfrentan, cada una, a una petición de cárcel de 27 años, acusadas por otras tres mujeres de haberlas traído engañadas desde Brasil para obligarles a ejercer la prostitución hasta que pagaran una deuda, entre los 4.000 y los 6.500 euros. Hasta que no pagaban, no les dejaban en libertad.

«¡Todo es mentira!», se defendió ayer con contundencia Carmen Esilda durante el juicio celebrado, mañana y tarde, en la Audiencia de Cáceres.

Las tres acusadas ejercen la prostitución, en concreto en una céntrica casa de citas ubicada en el número 7 de la calle San Pedro de Alcántara. El negocio salió a la luz pública en noviembre de 2010, cuando la vivienda fue registrada por la Policía Nacional, que realizó varias detenciones.

Orfa Nery reconoció que había alquilado esta este piso de San Pedro de Alcántara de Cáceres, como otra en la no menos céntrica calle Santa Eulalia de Mérida. Explicó al juez que ella alquilaba las habitaciones a otras mujeres, que pagaban 150 euros al mes, pero que todas ejercían la prostitución en plena libertad. «Lo que ganaba cada chica con sus clientes era para ella», aseguró.



De izquierda a derecha, Orfa Nery C. G., Carmen Esilda C. S. y Daiana O. M. :: LORENZO CORDERO



La casa de citas está en la calle San Pedro de Alcántara. :: GUINEA

También destalló que los chicos, las chicas y los travestis que vivían en cada piso pagaban juntos el alquiler, la comida, las facturas del agua y la luz, los productos de limpieza, las toallas, las sábanas y hasta los preservativos, pero negó que ella o las otras dos acusadas impidieran la libertad de alguna compañera, que le quitaran el pasaporte

La Fiscalía pide para cada una de las acusadas 27 años de prisión, mientras que sus abogados solicitaron la absolución

De las tres denunciadas, solo declaró una por videoconferencia, otra está en Brasil y la tercera en paradero desconocido

o que quedaran con dinero suyo. «Cada una entraba y salía cuando quería».

Su tía Carmen recalcó que las que les acusan de tenerlas retenidas,

+CC

PERIODISMO

Fallece Tomás Pérez, voz del deporte

El popular periodista tenía 82 años y recibió la Medalla de Extremadura [P 51]

CULTURA

«Pasas de 200 llamadas a ninguna»

El exdirector del Gran Teatro, Isidro Timón, hoy en el Festival [P 37]

podían usar internet y cada una tenía su móvil en el que atendían las llamadas de sus clientes.

Se les han acusado, opinó ayer Orfa Nery, es para seguir documentos y legalizar su situación en España.

En cambio, según el relato de las mujeres que les acusan, Carmen y su sobrina Orfa pagaban 1.000 euros a Daianam, la tercera detenida, por cada joven de nacionalidad brasileña que les conseguía.

En el juicio sólo declaró, y por videoconferencia, una de las tres mujeres que les denunciaron. De las otras dos, una está en paradero desconocido y la tercera en Brasil. Además, los medios de comunicación no pudieron seguir la declaración por videoconferencia.

La Fiscalía pide a cada una de las tres acusadas, además de los 27 años de prisión, que paguen 30.000 euros a cada una de las mujeres que, supuestamente, obligaron a prostituirse. Los tres abogados defensores piden la absolución.

Dos años y medio de prisión por vender una finca que no es suya

:: SERGIO LORENZO

CÁCERES. Juan Manuel R. C. sabía que dos parejas estaban interesadas en un terreno ubicado en Arroyomolinos y se dispuso a venderlo. Habló con ellos presentándose como su dueño. Dijo que lo había adquirido mediante una permuta con sus antiguos propietarios, los hermanos C. R., con un contrato realizado el 2 de enero de 2010. Les enseñó ese contrato de propiedad y no tuvo problema en entregarles una fotocopia.

Comenzó la negociación hasta que llegaron a un acuerdo. Los futuros propietarios pensaban que

hacían un buen negocio al bajar la cifra hasta los 33.000 euros. El 2 de junio de 2010, los compradores le entregaron 9.000 euros, quedando pendiente la entrega del resto del dinero para el momento de la elevación a escritura pública.

Las dos parejas no llegaron a tener la finca ya que el terreno no era de Juan Manuel. El documento que les había entregado era falso. Juan Manuel no era propietario de la finca, jamás lo había sido y ni tan siquiera había sido comisionado por los hermanos dueños del terreno para proceder a su venta. Los hermanos no tenían intención de ven-

der y, por supuesto, jamás habían firmado un contrato de permuta con Juan Manuel relativa a la finca en cuestión. No eran suyas las firmas que figuraban en el documento fotocopiado que entregó a los cuatro perjudicados, que no volvieron a ver sus 9.000 euros.

El Juzgado de lo Penal número 1 ha condenado a Juan Manuel R. C. a dos años y seis meses de prisión, al ser autor de un delito de falsedad en documento privado cometido por un particular. Tiene que pagar las costas procesales del juicio y devolver a los cuatro perjudicados los 9.000 euros con los que se quedó.

Detenidos en un pueblo de Granada por una estafa con víctimas en Cáceres a través de internet

:: EUROPA PRESS

GRANADA. La Guardia Civil ha detenido en la localidad granadina de La Zubia a un hombre y una mujer de 30 años como presuntos autores de un delito de estafa continuada a través de Internet, donde ofertaban un falso curso de pago para conseguir la adaptación al grado de Maestro. Una de las víctimas es de Cáceres.

Se han registrado al menos diez personas afectadas en las provincias de Guipúzcoa, Toledo, Cádiz, Barcelona, Jaén y Sevilla, además

de Cáceres. Los detenidos ofertaron en marzo un curso online al precio de 990 euros y los alumnos que quisieran matricularse debían ingresar en una cuenta bancaria 540 euros en concepto de reserva de plaza.

La sorpresa fue que una vez que ingresaron el dinero ya no volvieron a saber nada del curso ni de la academia virtual, que cerró la página web y la cuenta que tenían abierta en una conocida red social. Debido a esto, los afectados no tenían modo de pedir la devolución del dinero.

La pareja no pudo ser detenida hasta el pasado día 18 de junio, cuando el hombre regresó de Brasil. En el momento de la detención, los detenidos entregaron a los agentes 5.400 euros para resarcir a los perjudicados, dinero que la Guardia Civil ha ingresado en la cuenta del juzgado.